



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

DGTPEG
Liselotte
Silvia Logia

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/829/2010

Mtro. Daniel Karam Toumeh
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas etiquetadas por esta Comisión en la dependencia a su digno cargo; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,

PRESIDENCIA
10 FEB. 2011
INMUJERES

En 10/01/11

c.c.p. **Dr. Eduardo González Pier**.- Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social
Lic. Rocío García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.

**JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES
ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL
PEF 2011**

Anexo 10 Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
				8,553.3
	Ramo GYR IMSS ***			
E007	Servicio de Guardería	GYR IMSS	Servicio de Guarderías	7,954.9
E008	Atención a la salud reproductiva	GYR IMSS	Atención a la salud reproductiva	598.4

Ramo GYR IMSS

PP: E007 Servicios de Guardería
UR: GYR IMSS
AE: Servicio de Guarderías
Monto: 7,954.9 mdp

Justificación

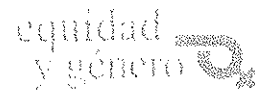
Con el propósito de incrementar el número de lugares disponibles para otorgar el servicio de guardería a los hijos de la mujer trabajadora, del trabajador viudo o divorciado o de aquél al que judicialmente se le hubiera confiando la custodia de los menores, se destinan 7,954,943,517 pesos. Esto permitirá que las madres puedan mejorar la administración de su tiempo entre el trabajo y la atención a su familia, al proporcionarles seguridad para dejar a sus hijos en una instancia confiable, profesional y capacitada en temas de cuidado de los menores.

PP: E008 Atención a la salud reproductiva
UR: GYR IMSS
AE: Atención a la salud reproductiva
Monto: 598.4 mdp

Justificación



Comisión de Equidad y Género



Para garantizar la atención a la Salud Reproductiva en las unidades médicas, se realizan actividades de comunicación educativa dirigidas a la mujer en etapa reproductiva, con el propósito de prevenir el embarazo no planeado o de alto riesgo, controlando su fecundidad mediante el otorgamiento oportuno del método anticonceptivo, así como lograr que las mujeres se embaracen en las mejores condiciones de salud, acudiendo previamente a la consulta preconcepcional donde se les proporciona información y orientación específica. Por otro lado se promueve con la embarazada para que asista en forma oportuna y periódica a la vigilancia prenatal; y se capacita al prestador de servicios para que proporcione una atención obstétrica de calidad durante el embarazo, parto y puerperio; así como favorecer la aceptación de un método anticonceptivo en el post evento obstétrico, lo que le permitirá cuidar del recién nacido y espaciar el siguiente embarazo o la terminación oportuna de la fertilidad.

Con estas actividades se contribuye a favorecer el descenso de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, en la población derechohabiente del IMSS.

Como parte del esfuerzo integral a la atención de equidad y género en diversos ramos, se asignan 598,388,853 pesos para salud reproductiva. Con la finalidad de atender las necesidades actuales y futuras de acceso a la atención y detección oportuna de enfermedades y riesgo propios en las mujeres en edad fértil, en la población derechohabiente.